



San Miguel de Tucumán, 20 FEB 2019

VISTO el Expediente N° 23090/2018 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 071/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora VERONICA IRENE BURIEK en un cargo (731) de 21 (veintiuno) horas cátedra de Profesor Jefe de Trabajo Práctico en la asignatura "Piano", y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 2159/2013, en un cargo (731) de 21 (veintiuno) horas cátedra de Profesor Jefe de Trabajo Práctico en la asignatura "Piano", a partir del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 donde se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Buriek, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **VERONICA IRENE BURIEK**, D.N.I. N° 27.579.430, como Docente Regular en un cargo (731) de 21 (veintiuno) horas cátedra de Profesor Jefe de Trabajo Práctico en la asignatura "Piano" del Instituto Superior de Música, a partir del 30 de septiembre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

[Handwritten signature of Dr. Norma Carolina Abdala]
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature of Ing. Agr. José Ramón García]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 0126 2019

AG

Los doce

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J.R.G.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

M. Gomez

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.